

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021 - 2024



Postura Colectiva Municipal sobre la Conservación del Parque Chamizal

Chamizal Conciencia Ciudadana, Grupo originario
N'dee/N'nee/Nde, Asociación de Egresados Hermanos
Escobar y Gobierno Municipal de Juárez

Cd. Juárez, Chihuahua, México
18 junio 2024

Índice

Introducción.....	3
Antecedente.....	4
Postura Consensuada en entre Gobierno Municipal – Chamizal Conciencia Ciudadana y Grupo Originario N'dee/N'nee/N'de, sobre ZRE.....	7
Urgencia de Intervención y Validación de la Información en El Chamizal.....	10
Preocupaciones sobre la Viabilidad y Confiabilidad del Documento de la ZRE para El Chamizal.....	11
Límite Total del Área del Chamizal.....	11
Coberturas de Uso de Suelo.....	12
Clasificación de la Vegetación.....	13
Las metodologías utilizadas carecen de información local precisa y presentan diferencias significativas.....	14
Cartografía e Imágenes de Satélite.....	16
Diversidad de Propuestas y Opiniones para Fortalecer la Conservación del Parque Chamizal.....	17
CONSULTA CIUDADANA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ZONA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EL CHAMIZAL.....	19
Mesa Técnica.....	19
Mesa Jurídica.....	20
Mesa Histórica.....	21
Conclusiones.....	22
Un Compromiso Colectivo para la Conservación del Parque Chamizal.....	22

Introducción

El 20 de mayo la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), publicó un estudio para declarar el área conocida como El Chamizal en Ciudad Juárez como Zona de Restauración Ecológica (ZRE), con una extensión total de 327-72-81.95 hectáreas.

Se menciona que dicho estudio estará disponible para consulta pública por un período de treinta días naturales contados a partir del 20 de mayo, fecha de publicación de este Aviso en el Diario Oficial de la Federación. Durante este tiempo, tanto el gobierno del estado de Chihuahua como el gobierno del municipio de Juárez tendrán la oportunidad de revisar el contenido del estudio y emitir sus opiniones y comentarios.

Este plazo de consulta pública permite a las autoridades locales evaluar las implicaciones del proyecto de declaración de El Chamizal como zona de restauración ecológica. Así se asegura que se consideren todas las perspectivas y se integren las sugerencias pertinentes antes de avanzar con la implementación de las medidas propuestas en el estudio.

La participación de los gobiernos estatal y municipal es crucial para garantizar que las acciones de restauración ecológica sean adecuadas y alineadas con las necesidades y prioridades locales. Esta colaboración también ayudará a fortalecer la coordinación interinstitucional y a promover la transparencia en la gestión ambiental del área.

Antecedente

En una reunión celebrada el 5 de septiembre de 2022, se alcanzó un acuerdo entre SEMARNAT, CONANP y el Municipio de Juárez para certificar el Parque Chamizal como Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC).



Figura 1. Línea temporal de las actividades realizadas para la certificación del Chamizal como Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC).

El municipio de Juárez cumplió con este proceso el 23 de noviembre del 2022 (Figura 1) al enviar el expediente de solicitud para la certificación del Parque Chamizal como Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC).

Posteriormente en marzo del año 2023, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas publica en su portal un listado de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, entre las cuales se encontraba El Chamizal (Figura 2), pero días después esta información desaparece del portal.

No	Número de Certificado	Región CONANP	Tipo de propiedad	Municipio	Estado	Nombre del área	Plazo de certificación	Año de certificación	Superficie certificada (ha)	Principales Ecosistemas
338	CONANP-502/2023	Península de Baja California y Pacífico	Tierras de Uso Común	Ensenada	Baja California	Cordillera Molina	15	2023	17,963.89	matorral desértico microfilo, bosque de pino, chaparral, matorral desértico mesófilo,
339	CONANP-503/2023	Frontera Sur Istmo y Pacífico Sur	Tierras de Uso Común	Acahualtán de Pérez Figueroa	Oaxaca	La Cañada San Antonio	15	2023	4,38.21	selva alta perennifolia y vegetación secundaria arbustiva de selva alta perennifolia
339	CONANP-504/2023	Neotrópico y Sierra Madre Occidental	Público Municipal	Juárez	Chihuahua	Parque El Chamizal	30	2023	80.13	arbolado urbano
334	CONANP-505/2023	Península de Yucatán y Caribe Mexicano	Persona moral	Benito Juárez	Quintana Roo	Bios Petenimpich	83	2023	236.14	manglar
335	CONANP-506/2023	Frontera Sur Istmo y Pacífico Sur	Tierras de Uso Común	Escuintla	Chiapas	Ovarido La Pifuelita	15	2023	2790.89	bosque de pino, bosque mesófilo de montaña, selva alta perennifolia y vegetación secundaria de vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino-pino, vegetación secundaria arbustiva de
336	CONANP-507/2023	Frontera Sur Istmo y Pacífico Sur	Persona física	Teopisca	Chiapas	Rancho Evergreen	15	2023	17.04	selva mediana subperennifolia, selva baja espinosa subperennifolia y vegetación secundaria
337	CONANP-508/2023	Península de Yucatán y Caribe Mexicano	Persona física	Champotón	Campeche	El Fenix	15	2023	801.33	vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino-encino
338	CONANP-509/2023	Occidente y Pacífico Centro	Persona física	Mascota	Jalisco	La Ocotera	15	2023	77.59	

Figura 2. Publicación de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación en el portal de CONANP, marzo 2023.

El 14 de noviembre del 2023, según el oficio No. DRNSMO/875/2023, la solicitud estaba siendo revisada por la Dirección General de Conservación y sería remitida a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la CONANP quien en su momento emitió diversas observaciones respecto a la situación jurídica y socio ambiental del sitio, así como a las características biológicas y ecosistémicas que dan sustento a una solicitud de ADVC, las cuales se encontraban en proceso de atención por la Dirección de ADVC dependiente de la Dirección General de Conservación. Una vez que esto concluyese con la atención de estas observaciones, la Dirección de Asuntos Jurídicos elaboraría el proyecto final de certificado el cual sería sometido a consideración y firma del Comisionado Nacional y entregado al H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez como lo marca el procedimiento de certificación.

Después de meses de arduo trabajo y sin recibir ninguna notificación ni comunicación institucional oficial, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) publica el Estudio Técnico Justificativo para el Establecimiento de la Zona de Restauración Ecológica para El Chamizal. Esta acción destaca la necesidad de fortalecer la colaboración y la transparencia entre las distintas entidades gubernamentales para asegurar un proceso inclusivo y bien informado.

La obtención del certificado tendría un impacto significativo no solo en el manejo del Parque Chamizal, sino también en la capacidad de acceder a recursos económicos esenciales para su restauración integral.

De manera paralela, se trabajaba con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) con el objetivo de aplicar recursos económicos para la ejecución de una restauración a fondo de las áreas verdes del parque; de esta manera se contemplaba la generación de un proyecto de intervención realizado por personal técnico forestal calificado ante la CONAFOR. En este sentido, el programa incluía acciones inmediatas como la restauración de suelos, manejo de plagas y la reforestación con más de 4,000 árboles, gestionados por el gobierno municipal ante el gobierno del estado y ya albergados en los viveros del Chamizal.

La inversión total estimada para este proyecto es de \$4,329,297.00 M.N., de los cuales el municipio tenía autorizado por Cabildo \$1,200,000.00 M.N. Sin embargo, después de más de un año de negociaciones, la CONAFOR comunicó el 15 de noviembre de 2023 mediante oficio No. CNF-CHIH/1857/2023 que el proceso de certificación del ADVC sigue en curso y que, mientras no se concluya, no se puede formalizar el convenio de colaboración para la concertación del proyecto, a pesar de estar en la última etapa de revisión.

Después de casi tres años de reuniones y controversias en torno al Chamizal, y a pesar de los esfuerzos incansables del gobierno municipal, las condiciones fitosanitarias del parque siguen deteriorándose (Figura 4 y Figura 3). Por ello, el Gobierno Municipal hace un llamado urgente a todos los involucrados para tomar acciones concretas y decisivas en beneficio de la completa restauración del Parque Chamizal.

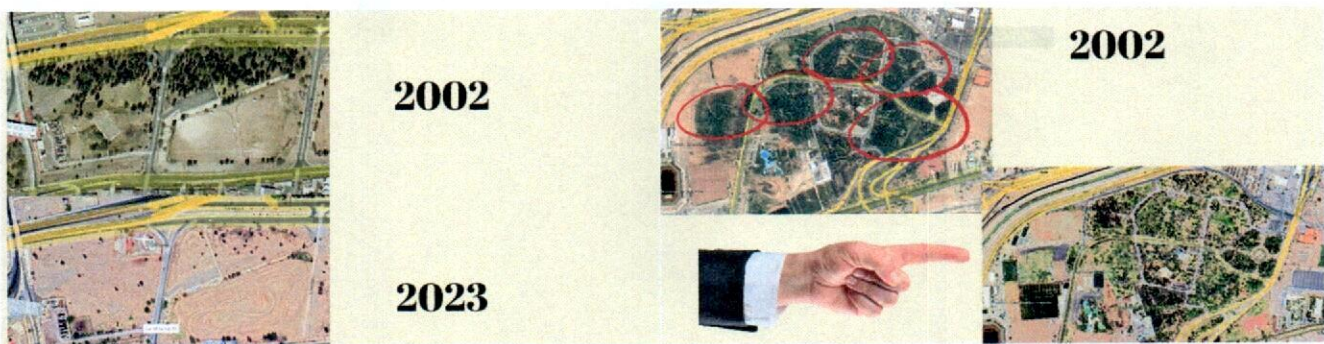


Figura 3. Cambios sufridos en la vegetación dentro del parque El Chamizal.



**Censo al 2016
23,103 arboles**



**Censo 2022
12, 035 arboles**

**62% sanos
(7573)**

Figura 4. Cambios sufridos en la vegetación dentro del parque El Chamizal.

Postura Consensuada en entre Gobierno Municipal – Chamizal Conciencia Ciudadana y Grupo Originario N’dee/N’nee/N’de, sobre ZRE

Después de una revisión exhaustiva y colaborativa realizada por diversas dependencias del gobierno municipal, incluyendo regidores del Honorable Ayuntamiento, así como organizaciones civiles como Chamizal Conciencia Ciudadana y el grupo originario N’dee/N’nee/N’de (Figura 5), se propone considerar la designación de Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC) como la mejor alternativa para una intervención inmediata dentro del Parque Chamizal. Este enfoque cuenta con el respaldo técnico y jurídico necesario, habiéndose solventado todos los procedimientos correspondientes.

Esta postura se basa en la necesidad de implementar medidas de conservación que sean rápidamente ejecutables y que cuenten con el respaldo técnico y jurídico necesario para asegurar su efectividad. La opción de ADVC permite una acción más ágil y dirigida, alineada con los objetivos de protección y restauración ambiental del Parque Chamizal.

Esta propuesta no solo refleja un compromiso con la preservación ambiental y el desarrollo sostenible, sino que también destaca la importancia de un enfoque inclusivo y participativo, integrando las voces y preocupaciones de los actores sociales involucrados. Al optar por la designación de ADVC, estamos priorizando un modelo de gestión que respeta y valora las contribuciones de las comunidades locales y los grupos originarios, asegurando que el Parque Chamizal continúe siendo un espacio de convivencia y riqueza natural para futuras generaciones



Figura 5. Revisión del estudio realizado por SEMARNAT para decretar al Chamizal como Zona de Restauración Ecológica (ZRE).



ÁREA NATURAL PROTEGIDA - CATEGORÍA ADVC

ÁREA DESTINADA VOLUNTARIAMENTE A LA CONSERVACIÓN

El área designada a esta categoría comprende una superficie total de **80.11 ha.** distribuida en 34 polígonos.

- Zonificaciones:
- Conservación 7.6%
 - Uso público 92.4%

Con esto se busca la protección de la zona y la conservación ecológica que esta brinda.



Figura 6. Propuesta de certificación como ADVC en El Chamizal.

Tabla 1. Diferencias entre Zona de Restauración Ecológica y Área Destinada Voluntariamente a la Conservación.

Aspecto	Zona de Restauración Ecológica (ZRE)	Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC)
Objetivo Principal	Recuperar y rehabilitar ecosistemas degradados, dañados o destruidos. Restablecer un ecosistema autosuficiente y resistente a perturbaciones.	Conservar la diversidad biológica y cultural a través de la participación voluntaria de propietarios de tierras. Proteger recursos naturales y riqueza biocultural.
Iniciativa	Impulsada por entidades gubernamentales y regulada por la legislación ambiental.	Iniciativa voluntaria de propietarios de tierras, comunidades, ejidos o privados.
Proceso de Restauración	Incluye estudios preliminares, desarrollo de objetivos, análisis jurídico, selección de alternativas de restauración, diseño de plantaciones, y monitoreo continuo.	No necesariamente incluye fases específicas de restauración, pero puede implicar actividades de conservación y manejo sostenible.
Metodologías	Reforestación, remediación de suelos, desarrollo de especies nativas, creación de corredores biológicos.	Uso sustentable de recursos naturales bajo criterios de manejo adecuado y sostenible.

<i>Certificación y Regulación</i>	No especificado, pero regulado por la legislación ambiental y ordenamientos ecológicos.	Recibe un "certificado verde" de SEMARNAT, vinculado a ordenamientos ecológicos y procesos regionales de gestión ambiental. Incluye el uso sostenible de recursos naturales, permitiendo cierto grado de aprovechamiento sin comprometer la biodiversidad.
<i>Manejo Sostenible</i>	Enfocado en restaurar la funcionalidad del ecosistema original.	
<i>Participación Comunitaria</i>	Puede involucrar a la comunidad, pero se enfoca en intervenciones técnicas y científicas.	Promueve la participación y cooperación entre propietarios, gobierno y otros actores.

Urgencia de Intervención y Validación de la Información en El Chamizal.

Si bien comprendemos las intenciones detrás de la designación de El Chamizal como Zona de Restauración Ecológica (ZRE), creemos firmemente en la necesidad de un enfoque más ágil y pragmático. Reconocemos la importancia de validar y revisar exhaustivamente la información presentada en el estudio, asegurando así que todas las decisiones se basen en datos precisos y actualizados. No obstante, este proceso podría extenderse considerablemente en el tiempo. En vista de las condiciones críticas actuales del parque, hacemos un llamado a la acción inmediata para implementar soluciones efectivas que beneficien a nuestra comunidad y preserven este valioso espacio natural.

La intervención en El Chamizal no puede seguir dependiendo de decisiones políticas prolongadas, dadas las condiciones críticas en las que se encuentra el parque. La situación actual del parque exige acciones inmediatas y efectivas para su conservación y restauración; cualquier retraso adicional solo agravará los problemas existentes. Por ello, aunque la validación del estudio de la ZRE es necesaria, este proceso implica una duración prolongada que podría retrasar las intervenciones urgentes que El Chamizal necesita.

La rápida implementación de medidas bajo la designación de Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC), respaldada por procedimientos técnicos y jurídicos ya solventados, permitiría una intervención más ágil y enfocada en la mejora inmediata del parque. Esta opción ofrece una solución práctica y expedita, alineada con los objetivos de protección y restauración ambiental, beneficiando así a toda la comunidad de manera más eficaz y oportuna.

Preocupaciones sobre la Viabilidad y Confiabilidad del Documento de la ZRE para El Chamizal

A continuación, se detallan los puntos clave que explican nuestras preocupaciones sobre la viabilidad y confiabilidad del documento presentado para la designación de El Chamizal como Zona de Restauración Ecológica (ZRE):

Límite Total del Área del Chamizal

La información presentada sobre el límite de la propuesta de Zona de Restauración Ecológica 327.7 hectáreas del Chamizal no coincide con lo establecido en el decreto emitido en 1964, el cual especifica que se ceden los terrenos con una superficie total de 333 hectáreas (Figura 7) (Anexo 333 ha).



Figura 7. Delimitación del Chamizal, DOF 20 febrero 1964.

Coberturas de Uso de Suelo

La distribución de las coberturas de uso de suelo presentada en el estudio no corresponde con la información actualizada que posee el gobierno municipal. Hay diferencias significativas entre las áreas correspondientes a la federación, el estado y el municipio (Figura 8) (Anexo 248 ha).



Figura 8. Delimitación del Chamizal donado al municipio de Juárez, DOF 18 de mayo 1987.

Clasificación de la Vegetación

En este apartado, hay errores notables. Los diferentes polígonos dentro del área del Chamizal incluyen referencias al predio conocido como *Las Moras*, donde se afirma la presencia de olmos. Esta afirmación es incorrecta; el nombre del predio se debe a la abundancia de moras que coexisten con otras especies como baitex, fresnos, entre otros.



Figura 9. Polígono parque Las Moras, El Chamizal.

Las metodologías utilizadas carecen de información local precisa y presentan diferencias significativas

En el apartado de *Descripción Ambiental*, se menciona que la región es parte de la Provincia Biogeográfica del Desierto Chihuahuense, ubicada en el norte del Altiplano Potosino, cuya biodiversidad se extiende por los estados mexicanos de Chihuahua, Coahuila, Durango, San Luis Potosí, Nuevo León y Zacatecas, así como por los estados de Arizona, Nuevo México y Texas en los Estados Unidos (Granados-Sánchez et al., 2011). El mapa presentado en la figura 10 muestra las provincias biogeográficas, y el número 4 corresponde al Desierto Chihuahuense; sin embargo, referirse al Desierto Chihuahuense es demasiado general y no es específico para el municipio de Juárez ni para el estado de Chihuahua.

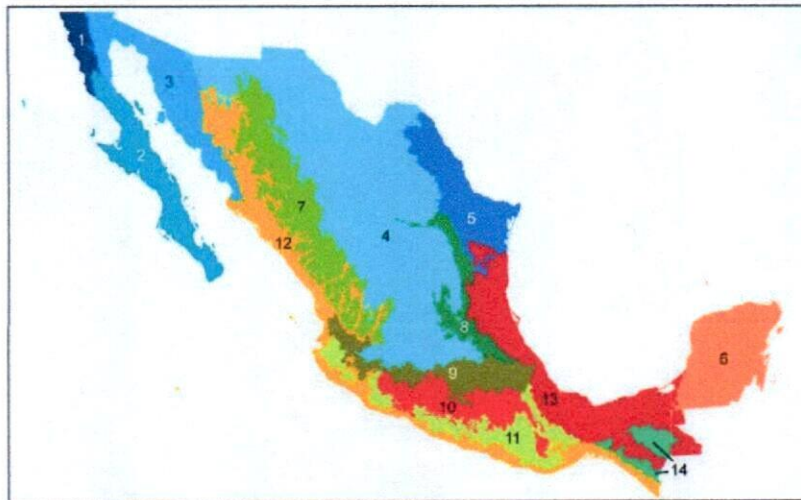


Figura 10 Provincias biogeográficas de México (Moceno et al., 2017). 1, Californiana; 2, Baja California; 3, Sonora; 4, Desierto Chihuahuense; 5, Tamaulipas; 6, Península de Yucatán; 7, Sierra Madre Occidental; 8, Sierra Madre Oriental; 9, Faja Volcánica Transmexicana; 10, Cuenca del Balsas; 11, Sierra Madre del Sur; 12, Tierras bajas del Pacífico; 13, Veracruzana; 14, Tierras Altas de Chiapas.

Figura 10. Provincias biogeográficas de México.

De igual manera, se presenta una lista de especies (*Anexo 2*) y de los tipos de vegetación presentes en la propuesta de ZRE El Chamizal, el cual, es el resultado del análisis y sistematización de datos obtenidos en campo, en publicaciones científicas y en bases de datos del Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (CONABIO, 2023a). La propuesta de ZRE El Chamizal alberga 256 taxones nativos: 21 plantas vasculares, 72 invertebrados y 163 vertebrados. Esta riqueza representa el 5 % de las especies registradas en el estado de Chihuahua.

En contraste, la página de Enciclovida de la CONABIO (Figura 11) registra 16 especies de flora y 89 especies de fauna en el área de El Chamizal en Ciudad Juárez, Chihuahua. En esta página se clasifica a las especies de fauna prioritarias en diferentes categorías. Entre las especies de prioridad alta se encuentran la paloma de alas blancas, la huilota común y la mariposa monarca. Las especies consideradas de prioridad moderada incluyen el pato cucharón norteño, el pato tepalcate, el pato chalcuán, el pato pico anillado, el pato mexicano, el pato boludo menor, el pato friso, la cerceta alas verdes y la cerceta canela.

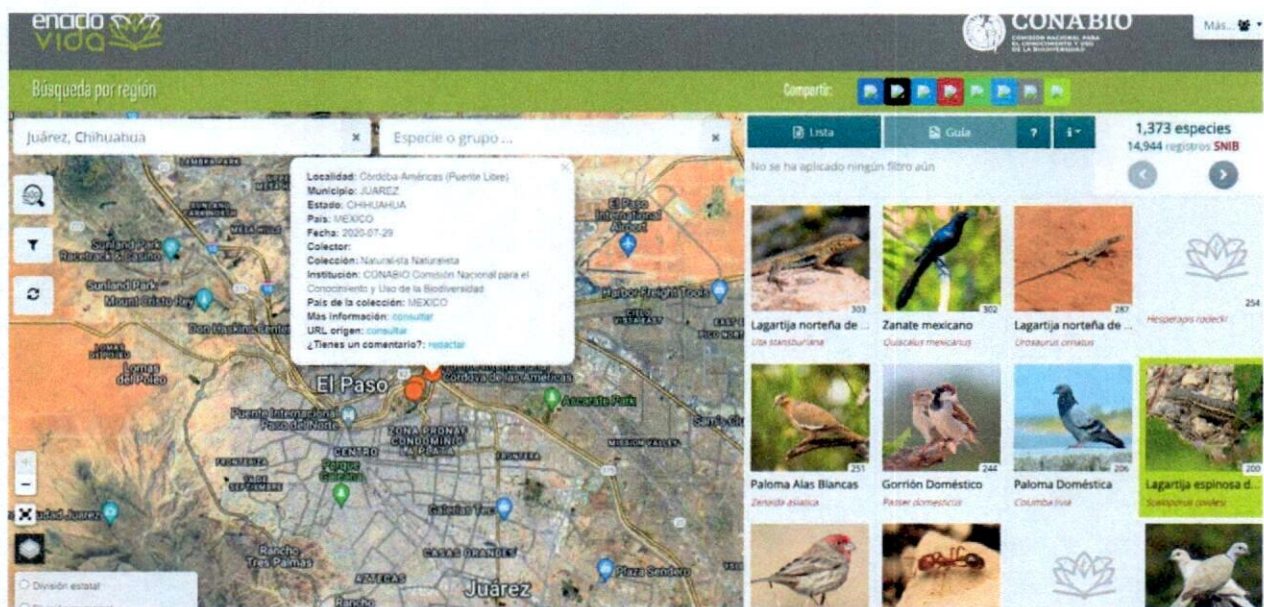


Figura 11. Pagina Enciclovida, CONABIO.

La vegetación del estado de Chihuahua es diversa, influenciada por variaciones en climas, altitudes, geología y suelos. Estos factores han permitido el desarrollo de tres tipos principales de ecosistemas: bosques, pastizales y matorrales. Además, en menor medida, existen pequeñas áreas cubiertas de selvas, dunas, chaparrales y mezquitas. Sin embargo, esta descripción general debería enfocarse más específicamente en las características locales del área de El Chamizal, para proporcionar una visión precisa de su vegetación particular y las condiciones ambientales específicas de esta zona.

Cartografía e Imágenes de Satélite

Es importante señalar que, al analizar la cartografía y las imágenes de satélite proporcionadas, hemos identificado algunas áreas que requieren revisión y precisión. A continuación, se detallan las observaciones sobre la información presentada, destacando los aspectos que consideramos imprecisos o que contienen errores, con el fin de mejorar la calidad y exactitud del estudio.

- No se mencionan cuáles fueron los puntos estratégicos de los cuales tomaron muestras de suelo y vegetación.
- No se especifica la temporalidad de las ortofotos, lo cual es determinante para la generación de índices de vegetación (NDVI) y/o identificación de especies según su follaje. En su mayoría las clasificaciones que presentan fueron mediante trabajo de gabinete y no es concordante con la realidad de la zona.
- No se especifica cuáles fueron los sitios a los cuales no tuvieron acceso y en los cuales tuvieron que recurrir al uso de drones.
- La información presentada en estudio se encuentra desactualizada respecto a las condiciones actuales del sitio.



Figura 12. Cubierta del suelo, estudio justificativo para declarar ZRE El Chamizal.

En el documento se mencionan las especies nativas de las condiciones ecológicas originales, tal es el caso de los fresnos (*Fraxinus* spp.), algunas especies de álamo (*Populus* spp.), el mezquite (*Prosopis glandulosa*) y las especies halófilas como el chamizo (*Atriplex canescens*).

En el Valle de Juárez se encontraba una amplia llanura cubierta por un bosque de álamos (vegetación riparia), el cual se limitaba a la orilla del río Grande o río Bravo y se componía de álamos (*Populus fremontii*), sauces (*Salix nigra* y *Salix amygdaloides*) y fresnos (*Fraxinus velutina*) dispersos. En el cual se producía excelentes cosechas de maíz, trigo, cebollas, camote, melones, coles, frijoles, alfalfa y pimiento rojo.

Cabe mencionar que algunas de estas especies de la región se localizaban sobre todo por los cambios del cauce del río, ya que, como el álamo, requieren mucha agua, la cual hoy no es posible brindar.

Diversidad de Propuestas y Opiniones para Fortalecer la Conservación del Parque Chamizal.

En el marco de la propuesta para la designación del Parque Chamizal como Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC), se han recibido diversas propuestas y opiniones que enriquecen y fortalecen esta iniciativa. Dependencias municipales, regidores del Honorable Ayuntamiento, así como organizaciones civiles como Chamizal Conciencia Ciudadana y el grupo originario N'dee/N'nee/N'de han participado activamente en el proceso de revisión y discusión.

Cada una de estas entidades ha aportado perspectivas valiosas y constructivas, subrayando la importancia de un enfoque colaborativo y participativo en la toma de decisiones. Las propuestas recibidas abarcan una amplia gama de aspectos técnicos, jurídicos y comunitarios, todos ellos alineados con el objetivo común de proteger y restaurar el Parque Chamizal.

Este diálogo inclusivo ha permitido consolidar una postura robusta y bien fundamentada, asegurando que las medidas de conservación sean efectivas y sostenibles a largo plazo. La participación activa de la sociedad civil y de los actores gubernamentales enriquece el proceso y garantiza que las acciones emprendidas reflejen las necesidades y aspiraciones de toda la comunidad entre las que destacan las siguientes:

- Contemplar la ampliación y recuperación de la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Chamizal, esto a fin de cubrir con las necesidades del parque.

- Potenciar las capacidades de producción de árboles y arbustos propios de la región en el vivero municipal, para lo cual se requieren recursos financieros. Esta iniciativa es esencial para apoyar la conservación y restauración ambiental del Parque Chamizal y otras áreas verdes de la ciudad. Sin embargo, para alcanzar este objetivo es fundamental contar con los recursos financieros necesarios que permitan la implementación de tecnologías avanzadas, la adquisición de insumos y la capacitación del personal.
- Crear un plan de acciones integrales alineadas al Plan Municipal de Desarrollo, así como con los objetivos de la Visión Ciudad Juárez 2040.
- Implementación de medidas para la recuperación de espacios de valor patrimonial y la prevención de impactos ambientales en las instalaciones deportivas.
- Retomar la creación del Reglamento y el Consejo de Administración del Chamizal.
- Fomentar la participación y el sentido de pertenencia hacia El Chamizal mediante la creación de una campaña de socialización.
- Implementar acciones para el desarrollo de los eventos deportivos llevando a la práctica las estrategias para el cuidado y fortalecimiento a la Zona del Parque Chamizal.
- Identificar y aplicar a fondos y subsidios, y establecer alianzas estratégicas para asegurar el apoyo técnico y financiero necesario.
- Crear un fondo específico para El Chamizal, similar al modelo del Parque Fundidora.
- Implementar un sistema de monitoreo continuo y definir indicadores claros de éxito para cada intervención.
- Establecer un programa de vigilancia permanente para proteger las áreas sujetas a restauración y la evaluación de las acciones de restauración.
- Vigilancia y protección cercando las áreas sujetas a restauración y el establecimiento de un programa de vigilancia permanente.
- Actualizar las medidas de prevención, protección y aislamiento de diferentes áreas de práctica de deporte para evitar el mal uso de estas.

La riqueza de estas propuestas y opiniones subraya el compromiso colectivo hacia la preservación y mejora del Parque Chamizal. La implementación de estas medidas no solo garantizará la protección y restauración del parque, sino que también fomentará un sentido de

pertenencia y responsabilidad compartida entre todos los actores involucrados. Con una colaboración continua y un enfoque integral, podemos asegurar que el Parque Chamizal siga siendo un tesoro natural y cultural para las generaciones presentes y futuras.

CONSULTA CIUDADANA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ZONA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EL CHAMIZAL.

Fecha: 3 de junio de 2024.

Lugar: Museo de Arqueología de El Chamizal.

Hora: 9:00 a.m.

Organización Civil, Grupo Ndé/N'nee/N'dee – Gobierno Municipal.

Mesa Técnica

Se determina en mutuo acuerdo decretar El Chamizal como Área Destinada Voluntariamente a la Conservación en lugar de Zona de Restauración Ecológica a beneficio del parque y la comunidad en general; del mismo modo, se propone los siguientes puntos:

- Implementar soluciones sostenibles que aseguren el establecimiento y la calidad del agua en El Chamizal, buscando el financiamiento para incrementar la capacidad de la Planta Tratadora actual.
- Establecer esquemas de colaboración entre sociedad y gobierno para proteger la flora y fauna nativa.
- Creación de viveros con fondos de los tres niveles de gobierno enfocados en producir especies nativas, con la finalidad de evitar la propagación de especies no propias de la región.

-
- Crear una brigada sanitaria apoyados por estudiantes de las carreras de Biología e Ing. Ambiental para el monitoreo de áreas verdes con la finalidad de prevenir la propagación de plagas.
 - Establecer un programa integral de monitoreo de las áreas verdes en las que se planten especies polinizadoras de avispas y abejas.
 - Supervisar la aplicación del Plan de Manejo del Chamizal, el cual especifica las acciones a realizar.
 - Aplicar medidas para concientizar a los visitantes, evitar entrada de vehículos a áreas verdes y prevenir daños.
 - Elaborar un plan maestro orientado a la problemática del parque Chamizal y trabajarlo a corto, mediano y largo plazo, involucrando a la ciudadanía en el proyecto.

Mesa Jurídica

Se identificaron diversos puntos dentro del documento de justificación que no corresponden a la situación actual del parque, por lo cual se respalda la postura de anular el estudio presentado por SEMARNAT, entre ello se destacan:

- Inviabilidad de destinar la superficie propuesta como ZRE, esto debido a que incumple con acuerdos, instrumentos legales y situación actual del sitio.
- Discrepancias en cuanto a la situación de usos de suelo, administración, zonificación, límites del área y tipos de propiedad.

Del mismo modo se propone a revisión y ejecución:

- Establecer el uso del parque El Chamizal para actividades deportivas, cívicas y culturales, prohibiendo la construcción de establecimientos con fines lucrativos privados.
- Iniciar las actividades administrativas y legales competentes para la rescisión de contratos y restitución de predios al municipio que no acrediten con instrumentos legales la posesión del inmueble o se encuentren infringiendo dichos instrumentos.

- Revisión y aplicación de las normativas en cuestión de medio ambiente, equilibrio ecológico y de desarrollo urbano que apliquen al predio de El Chamizal.
- Revisar la documentación de la nación N'dee/N'nee/Nde sobre el uso del predio.
- Aprobación del reglamento del Consejo de Administración del Chamizal.
- Creación del Consejo de Administración del Chamizal, el cual será el órgano regulador y en el cual participaran los tres niveles de gobierno y la sociedad civil.

Mesa Histórica

Se concluye en la conservación de la memoria histórica del parque Chamizal para ampliar la perspectiva del significado de El Chamizal, contribuir en el rastreo e integración de información relacionada al sitio que permita robustecer la historia que hasta hoy se conoce del mismo y la importancia de la digitalización de los archivos históricos del territorio municipal; del mismo modo se generaron propuestas a beneficio del parque las cuales se enlistan a continuación:

- Aprovechar los espacios en desuso del Museo de Arqueología e Historia de El Chamizal con especies endémicas como mezquite, mimbre, huizaches, gobernadora, nopal entre otras.
- Elaborar tablas explicativas de las especies que se encuentren en el parque promoviendo la participación de la comunidad para generar un sentido de pertenencia.
- Recuperar los espacios de valor patrimonial y tomar acciones necesarias en cuestión ambiental.
- Resguardar la zona para evitar la vandalización; proveer de espacios de hidratación y baños públicos en condiciones dignas.
- Consultar la situación de la comunidad N'dee/N'nee/Ndé respecto al parque El Chamizal.

Conclusiones

Un Compromiso Colectivo para la Conservación del Parque Chamizal.

El municipio de Juárez, junto con las organizaciones civiles y la comunidad, ha demostrado un compromiso sólido y colectivo hacia la preservación y restauración del Parque Chamizal. La amplia participación de dependencias municipales, regidores del Honorable Ayuntamiento, grupos originarios y organizaciones civiles han permitido un enriquecedor proceso de revisión y discusión, reflejando la importancia de un enfoque inclusivo y participativo en la toma de decisiones.

La propuesta de designar el Parque Chamizal como Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC) se fundamenta en la necesidad urgente de implementar medidas de conservación que sean rápidamente ejecutables, respaldadas por una sólida base técnica y jurídica. Esta designación permitirá una intervención ágil y enfocada en la protección y restauración ambiental del parque, asegurando que las acciones emprendidas sean efectivas y sostenibles a largo plazo.

Las diversas propuestas y opiniones presentadas abarcan una amplia gama de aspectos técnicos, jurídicos y comunitarios, todos ellos alineados con el objetivo común de proteger y restaurar el Parque Chamizal. Entre las acciones destacadas se incluyen la ampliación y recuperación de la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Chamizal, el fortalecimiento del vivero municipal para la producción de especies nativas, la creación de un plan integral de acciones alineadas al Plan Municipal de Desarrollo y la Visión Ciudad Juárez 2040, y la implementación de medidas para la recuperación de espacios patrimoniales y la prevención de impactos ambientales.

Además, se resalta la importancia de fomentar la participación ciudadana y el sentido de pertenencia hacia El Chamizal mediante campañas de socialización y la creación de un Consejo de Administración del Chamizal. También se propone la identificación y aplicación a fondos y subsidios, la creación de un fondo específico para El Chamizal, la implementación de un sistema de monitoreo continuo y la actualización de medidas de prevención y protección de áreas deportivas.

Estas propuestas reflejan un compromiso colectivo que no solo garantiza la protección y restauración del Parque Chamizal, sino que también fomenta un sentido de responsabilidad compartida entre todos los actores involucrados. Con una colaboración continua y un enfoque integral, podemos asegurar que el Parque Chamizal siga siendo un tesoro natural y cultural para las generaciones presentes y futuras, promoviendo la sostenibilidad y el bienestar ecológico de nuestra comunidad.

En este contexto, es crucial que las autoridades locales, estatales y federales continúen trabajando de la mano con la sociedad civil y las comunidades originarias para implementar estas medidas de manera efectiva. La participación activa de todos los actores asegura que las decisiones tomadas reflejen las necesidades y aspiraciones de toda la comunidad, garantizando un futuro próspero y sostenible para el Parque Chamizal.

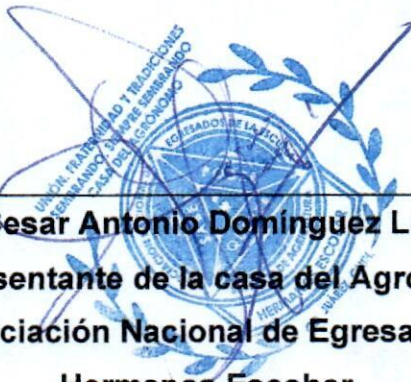
Atentamente



Lic. María Antonia Ríos Martínez
Chamizal Conciencia Ciudadana

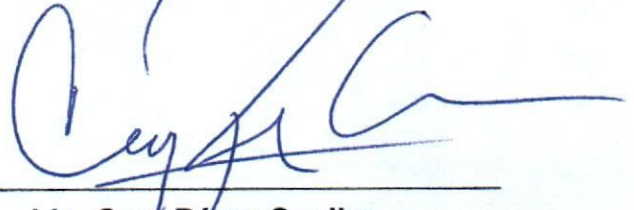


C. Martín Javier Tafoya Domínguez
Grupo Ndé/N'nee/N'dee



UNION FRATERNIDAD Y TRADICIONES
COMUNIDAD DE HERMANOS ESCOBAR
CASA DEL AGRÓNOMO
EGRESADOS DE LA FICHA
HERMANOS ESCOBAR

Ing. Cesar Antonio Domínguez Lucero
Representante de la casa del Agrónomo
Asociación Nacional de Egresados
Hermanos Escobar



Lic. Cruz Pérez Cuellar
Presidente Municipal de Juárez